



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 612-2021-MPP/A

Puno, 15 de octubre de 2021.

VISTO: Oficio N° 012-2021-SR-JDCM/MPP-PUNO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, calificó a Puno, como la "Otra Capital del Perú", y fue designada por Decreto Ley N° 24325, como "La Capital de Folklore Peruano" en fecha 07 de noviembre del año 1985; es conocida como "Ciudad de Plata", "Ciudad del Lago Sagrado de los Incas"; ha sido, y es cuna de grandes músicos, poetas, artistas e intelectuales, cuyas obras y creaciones han trascendido incluso a nivel mundial;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor y profesionalismo contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la salud población de Puno y por ende de la Nación;

Que, en el marco de las celebraciones del Bicentenario de la Independencia del Perú y el 353 aniversario de fundación de la ciudad de Puno, el Poeta Yunguayo José Alberto Velarde Larico, publica un Poemario **TRIBUTO A GAMALIEL CHURATA: AB-ORIGEN**, en homenaje al Exponente más alto de la fusión del vanguardismo y el indigenismo en América Latina;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a Poeta **JOSÉ ALBERTO VELARDE LARICO**, por la publicación del **Poemario TRIBUTO A GAMALIEL CHURATA: AB-ORIGEN**, en homenaje al exponente más alto de la fusión del vanguardismo y el indigenismo en América Latina.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR a tan prestigiosa personalidad la "**MEDALLA DE LA ORDEN CUNA DE LOS INCAS**", por su contribución al arte, cultura y tradición de Puno y que en virtud a sus actos, constituyen un ejemplo valedero como testimonio a las nuevas generaciones.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Martín Ticona Maquera
Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE